Viérnes 13 de Mayo de 1887 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1111

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

LA MANIFESTACION

Lamentamos que el testimonio público de gratitud del municipio de la Capital al intendente Alvear, haya tenido orígen en la imprenta de *La Nacion*.

La manifestacion del próximo domingo habria sido, sin ese pecado original, infinitamente mejor, mas numerosa, mas popular.

Y aun aquello no habria sido tan grave si el llamado *al pueblo* que el mismo diario publica no estuviese suscrito *por puros ellos*.

Leyendo la nómina de los invitantes, se cree asistir á una exhumacion: es aquelló la resurreccion de los Borbones: *puritos ellos!*

Nombres olvidados, almacenados desde hace tiempo en los armarios de la historia, aparecen flamantes, relumbrosos, bien cepillados, etc.

Se nos ocurre que, al encontrarse triunfantes en la Plaza de Mayo—ó en la de Martevan á abrazarse como si recien se vieran los viejos camaradas, despues de una ausencia de diez y ocho años.

Los gritos de *viva*, no serán, por supuesto, á don Torcuato de Alvear, dueño ostensible de la fiesta: serán al ídolo del pasado, al Rey de antaño, á Mitre.

Todos estos son granaderos de la Vieja Guardia que, como en los cantos de Heine, desearian ser enterrados con su uniforme y su fusil, y esperar ahi en la tumba que pasara el emperador para cuadrarse y presentarle el arma clamando como en los dias de Austerlitz: *¡vive l'empereur!*

Es realmente sensible que una manifestacion simpática haya sido desnaturalizada y deformizada por *La Nacion* y los firmantes de la invitacion.

NOTAS DEL DIA

El señor doctor Tobias Padilla

Ayer, á las 4 p. m, fueron conducidos al cementerio de la Recoleta los restos mortales del doctor don Tobias Padilla, miembro de la distinguida familia de Tucuman.

Ha fallecido en la noche anterior, victima de una enfermedad violentisima que lo ha arrebatado en un momento al cariño de su jóven esposa y sus hijitos.

Al lamentar su muerte temprana, deseamos resignacion y consuelo para los suyos.

Ministerio

Siguen los mariscales de la prensa haciéndole combinaciones ministeriales al Gobierno de la Provincia.

Que si Alzaga pasará al de Gobierno y Gonnet al de Hacienda.

Que si Gonnet pasará al de Gobierno y Panelo ocupará el de Hacienda.

Que si será Bonorino.

Que si no será Bonorino.

Que si el Senado está dispuesto á rechazar cuanto candidato se presente sino es á su entero paladar.

Que si tiene que ser rochista puro, puesto que la mayoria del Senado responde á esa designacion.

Ha sido necesario que el mismo Paz les díga á los curiosos que lo dejen en paz para que no lo asedien con sus impertinentes preguntas á ese respecto.

Mientras tanto, siguen los mariscales de la prensa haciendo y deshaciendo combinaciones forjadas en la fragua de su ignorancia.

Otras combinaciones

Y se dice que el señor Julio Campos, apenas se le comunique que ha sido nombrado Presidente del Banco en la Plata, renunciaré ese puesto porque el señor Julio Campos va á ser elegido Diputado Nacional en reemplazo de Máximo Paz.

Quedando vacante la presidencia del Banco, el Gobierno propondrá para ocupar ese puesto á Julio Costa, candidato muy digno; pero que tiene un defecto grandísimo,—el ser pacista de pura sangre.

Lo aceptará el Senado ó lo rechazará?

Siguiendo la regla de conducta que dicen se ha demarcado, es probable que si todo aquello acontece haga eso último:—que rechace á Julio Costa por llevar en sí el pecado original.

Parece que los últimos baluartes del rochismo tratan de imponerse al gobierno de Paz... ¡Seria cosa de ver!

Las economias

A las que hemos señalado van agregándose otras de mayor entidad.

Se piensa rebajar en un 25 o|o el sueldo á los empleados presupuestados.

Y se piensa cortar muy por lo sano con respecto á la Administracion de los ferrocarriles. De doce mil empleados es mas que probable que se rebaje una tercera parte y desaparezca el lujo asombroso de múltiples direcciones, quedando como estaba antiguamente con un Presidente y un Directorio que de sobra tiene con ello.

El Ministerio respectivo sigue dándose cuenta del procedimiento observado para la adquisicion de tierras públicas.

Pronto daremos á nuestros lectores algunos datos que causarán asombro.

Fórmula de sentencia

El Juez que entiende en la causa seguida al ex-epiléptico Monje, ha fallado condenándolo á diez años de presidio, que cumplirá en la cárcel penitenciaria, *inhabilitándolo absolutamente para ejercer cargos públicos por el tèrmino de la condena*, etc

Sabemos que es una fórmula espresa, pero chocante, eso de que á un condenado á presidio se le prohiba absolutamente ejercer cargos públicos durante el tiempo de la condena.

Puede ejercerlos, sin ella, un condenado á presidio? La ley será previsora; pero con el aditamento ó sin él, no creemos en la posibilidad de que un presidiario, cumpliendo su condena, pueda ejercer cargo público.

A no ser que los que ejercitan las faenas de la cárcel, como condenado, merezcan llevar ese título.

Folleto de actualidad

Hemos recibido un folleto titulado *El matrimonio civil y los Tribunales Eclesiásticos*, por el doctor Ramon Gonzalez.

Su autor lo precede de las siguientes líneas:

«Este trabajo lo empezamos por la demostracion de que los tribunales eclesiásticos son incompatibles, á todos respectos, con el sistema federal del Gobierno Argentino; que funcionan sin base legal de existencia, y que son una dificultad para el libre y completo ejercicio de acciones valiosísimas para los individuos; y concluiremos estableciendo que el único camino de salida racional es la institucion *franca* del matrimonio civil.

«En seguida disertaremos sobre esta importante materia, y terminaremos con la proposicion de un proyecto de ley al caso.»

Mañana nos ocuparemos de este trabajo.

La compañia de Colon

De hoy á mañana tendremos al fin entre nosotros la notable compañia lírica que Angel Ferrari ha conseguido contratar para la temporada presente.

Indefectiblemente se estrenará el domingo próximo con la ópera de Verdi *Lucrecia Borgia* en la que el cuadro de tenor, mezzo soprano y baritono hará su debut.

Como es de presumirse hay una justa ansiedad entre nuestras diletantes por oir á Massini, que viene precedido de tan preclara fama. Sí; como lo esperamos corresponde á ella, vamas á tener un verdadero delirio de diletantísmo superior al que produjeron Gayarre Tamagno y Stagno.

Los cronistas famosos preparan sus algo enmohecidas plumas y la crítica teatral abre su cátedra.

Mientras tanto, bueno es empezar por enviarle á Ferrari las mas cordiales felicitaciones por haber conseguido traernos á Massini, reputado por la prensa europea como el primer tenor del mundo.

COLABORACION

Libertad de la prensa

Si *La Union* se hubiera restringido á las críticas de la propaganda desmoralizadora de la prensa, estariamos de acuerdo con ella para reprobar las producciones mas obscenas del naturalismo.

Pero entre los propagandistas de las empresas infames, del comercio de las cosas mas sagradas y de las aberraciones mas condenables, se verán los mismos clericales que, por la influencia disolvente del Jesuitismo, están sosteniendo en Lujan el culto de los ídolos al mismo tiempo que el sensualismo mas enervante.

Esos famosos predicadores de moral pública acusan al liberalismo como anticlerical y confunden con la «licencia» la libertad de la prensa, la libertad de cultos, de conciencia de matrimonio, etc., de tal suerte que querrian restablecer la censura prévia de la Santa Congregacion del Index en los «Estados de la Iglesia», bajo el patrocinio de la Virgen de los Jesuitas.

Nada mas que la pretendida «escuela de la autoridad» quita el respeto, el temor de Dios, el sentimiento religioso y la conciencia moral.

La «destemplanza» de la prensa liberal con motivo de la coronacion de la imágen de la criatura de Roma, está provocada por la aberracion del clericalismo.

No se puede asimilar á la moral pública, ni á las buenas costumbres un acontecimiento pagano romano.

Segun la *Union*, «es una conjuracion sistemática y permanente contra lo que respetan hasta los *mismos musulmanos* y los *salvajes* de la Guinea y del Senegal» (sic) es decir, contra el creciente de la Luna y contra el feticlismo de Africa.

Sin ser impia ni inmoral, puede y debe la prensa liberal protestar contra la adoracion de los infieles, los turcos y los negros ú otros soldados del Profeta organizados, á la mahometana, en compañia de Loyola.

La inmoralidad, la falta de pudor, los excesos, la glotoneria digna del fraile Rabelais y de Gargantua, y los desórdenes de los sacerdotes residen en la idolatria de Lujan como en su principio generador, como en la vírgen madre de todos los vicios.

No vayan, pues, á confundir con la moral cristiana, ni con la piedad evangélica esta direccion ciega de los ciegos maestros de la escuela jesuítica.

COSAS DE CASA

En el cercano pueblo de Flores se están haciendo grandes preparativos para festejar de una manera digna las próximas fiestas mayas. Funciones teatrales, pruebas al aire libre, *Te-Deum*, etc.

Las niñas del Colegio elemental que se encuentra cercano á la Municipalidad, serán vestidas alegóricamente, representando las provincias argentinas.

Por las noches fuegos artificiales, y de dia corridas de sortija, carreras y no sabemos si tambien habrá *parada*. La Intendencia piensa echar el resto.

En el plan de economias del nuevo Gobernador de la Provincia entra tambien declarar caducas todas las concesiones de tierras para establecimientos industriales que no hubiesen cumplido con las estipulaciones de los contratos.

El decreto ha aparecido ya, y á ese respecto véase lo que le sugiere á un colega de La Plata:

« Probablemente al cumplirse este decreto se han de originar muchas cuestiones; pero el gobierno queda á salvo y entrará en sus arcas una buena suma de recursos.

Son muchas las tierras concedidas para establecimientos industriales que han sido entregadas á la especulacion, y podriamos citar algunas en este mismo momento.

En algunos de esos terrenos se ha edificado por particulares de varios, quienes compraron lotes de los comisionados, por lo cual estos se verán asediados de un semillero de pleitos reclamándoles el valor de lo que vendieron indebidamente.

Haciendo un cálculo aproximádo, esta caducidad decretada por el gobierno hará entrar en las arcas fiscales unos quinientos mil nacionales, teniendo en cuenta que existen de esas concesiones sin cumplir del valor de la media manzana detrás del politeama Olimpo que fué concedida para establecer una casa de baños, gimnasio, etc.»

La compañia acrobática que trabaja en el circo «Umberto 1º,» se hace acreedora á la proteccion de que goza, por parte de los aficionados á estos espectáculos.

En el género de las pantomimas introduce verdaderas novedades con frecuente variedad.

El sábado se dará «Garibaldi en Aspromonte» que tanto ha llamado la atencion.

Este otro es mejor: se está ensayando «Juan Mreira.»

La Direccion de las Aguas Corrientes debe preocuparse sériamente de lo que está aconteciendo. Son muchas las casas, y particularmente de altos, que hace un mes que no la reciben.

En otras se encuentra tan turbia, que mas que agua filtrada parece fango.

Una y otra cosa debe remediarse, atendiéndose con toda regularidad las quejas que se presenten.

Ya no es el padre, sino el hijo; ya no es don Bartolo, sino Bartolito, quien se prepara á manifestarse el domingo con pretesto de manifestar á don Torcuato.

Bartolito pronunciará el discurso en nombre de don Bartolo y los pilluelos; como sucedió el otro dia, gritarán vivas á Don Bartolo cuando por boca de Don Bartolo hable Bartolito.

La manifestacion del domingo será una manifestacion exhumante, como lo fue la del 10.

Don Torcuato no deberia dejar que su nombre sirviese para esas farsas.

Y ya que de farsas hablamos, parece que á la que se viene representando en Lujan, se le acabó el entusiasmo. Las pocas familias que allí fueron se han vuelto ya y solo se vé una que otra beata discurrir con las camándulas de su rosario y alguno que otro monacillo en compañia de Tres Batatas que no se separa de la *Virgen* ni á tres tirones.

Tres Batatas ha pedido reemplazar al negrillo aquel de las correrias.

Ciacchi, el empresario Ciacchi, ha llegado.

Viene sin bombo.

Llega sin ruido.

Y la Nilson?

Y la Patti?

Y la sublime Sara!

Y la Dusse-Checchi?

Y todas aquellas grandes notabilidades ofrecidas?

Toda la novedad del empresario Ciacchi se circunscribe al artista Emmanuel, muy notable en otros tiempos; pero algo pasadito en estos.

BRIC-Á-BRAC

—¡Como hace cambiar de ideas el matrimonio!

—¿De veras, ¿eh?

—Ya lo creo. Cuando yo era soitero me gustaban todas las mujeres sin excepcion.

—¿Y ahora?

—Ahora me gustan todas excepto la mia.

—

—Si, querido, anoche llegamos de Lóndres.

—¿Y qué te ha parecido?

—¡Horroroso!... ¡Una niebla sucia, espesa y de mal olor! En fin, ¡con decirte que no me atraveia á tomar el aire mas que con tenazas.

—

—¿Cómo está Vd. tan triste, don Cornelio?

—Pues ¿no he de estarlo? Ya sabe Vd. que la semana próxima son mis dias...

—Perfectamente, ¿y qué?

—Que este año mi santo cae en viérnes, y esto por fuerza ha de traerme desgracia.

—Consuélese Vd. ¿No hubiera sido peor que resultase en ser dia trece?

—¡Jesús, qué horror! En medio de todo, don Servando, es una suerte que mi santo no caiga en dia trece...

—

Un abogado que tiene que defender cierta causa, se descuida un poco y llega algo tarde á la Audiencia.

—¡Se conoce que se levanta Vd. tarde—le dice un magistrado.

—Sí, señor,—contesta,—si yo pudiera despertarme durante las vistas madrugaria mas.

REMITIDO

Septuagésimo séptimo aniversario de la Independencia Nacional

Inauguracion oficial de los edificios para escuelas públicas de Ayacucho

El Consejo Escolar del Distrito, contando con la decidida cooperacion del Honorable Concejo Deliberante Municipal, ha acordado el siguiente programa de las fiestas que se celebrarán con tan fausto acontecimiento.

Al hacerlo público, cumplo con el grato deber de invitar á todo el vecindario, sin distincion alguna, á fin de que participe y coadyuve para el mejor brillo de tan simpáticos festejos que, á no dudarlo, harán época en los anales de la honrosa historia de este pueblo, evidenciando ante los demás de la Provincia, que Ayacucho, debido á sus cuantiosas riquezas, celo y laboriosidad de sus habitantes, marcha presuroso por las anchas vias del progreso moral é intelectual como material.

DISPOSICIONES GENERALES

DIA 24 DE MAYO

A las doce meridiano, repique de campanas y salvas de bombas y cohetes, mientras una banda de música recorrerá las calles principales. A esa hora todos los edificios públicos, así como tambien la Plaza, estarán adornados con banderas y gallardetes de todas las naciones.

A las dos de la tarde, dará principio el tradicional juego de sortija y otras diversiones

públicas, tales como el palo jabonado, rompe cabezas y carreras en bolsa, etc., adjudicándose premios á los vencedores.

A las siete de la noche, iluminacion en la Plaza, en los edificios municipales y escolares; música, juegos artificiales y elevacion de globos.

A las nueve de la noche, funcion infantil en el Teatro Monasterio á beneficio de los niños pobres que concurren á las escuelas comunes del Distrito, la cual será desempeñada por alumnos de ambos sexos de las mismas, y cuyo programa se anunciará con la debida anticipacion.

—

DIA 25

Ala salida del sol, repique y salvas. La banda de música tocará el Himno Nacional en la Plaza, á la que concurrirá un piquete de gendarmes á hacer las descargas de ordenanza.

A las 12 se procederá á la solemne bendicion é inauguracion de los edificios escolares' á cuyo acto asistirán en corporacion el H. Concejo Deliberante, Concejo Escolar y demas autoridades locales y de los partidos circunvecinos, especialmente invitadas, las sociedades de beneficencia y los alumnos de todos los colegios con sus preceptores al frente y banderas respectivas.

Verificada la inauguracion de los edificios, que consistirá en izar la bandera nacional por los padrinos, señor Gobernador electo de la Provincia, don Máximo Paz, y doña Maria T. de Bousoño, en labrar el acta que será firmada por estos y por los Corporaciones Escolar y Municipal y en la distribucion de medallas conmemorativas, la comitiva oficial se dirigirá al centro de la Plaza, en donde habrá un pabellon que ocuparán las autoridades y Presidentes de las distintas asociaciones de la localidad, ó en su defecto los delegados.

Despues de cantarse el Himno Nacional por los niños y niñas de los colegios, harán uso de la palabra, únicamente, el Presidente del Consejo Escolar y el del Concejo Deliberante. Concluido el acto, la comitiva oficial se trasladará al Templo, en el cual se cantará un solemne *Te-Deum*, y terminado este, regresará al pabellon para presenciar el desfile de los alumnos de las escuelas.

Efectuado el desfile, se obsequiará á todos los concurrentes con un lunch en el teatro Monasterio.

En la tarde y noche de este dia, se repetirán los mismos festejos mencionados en el anterior, terminando con un castillo de fuegos artificiales y baile en los salones de la Municipalidad.

—

DIA 26

A la una de la tarde tendrá lugar, con la solemnidad requerida, el acto de la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas públicas que obtuvieron mejores clasificaciones en el exámen general del año próximo pasado.

Continuará la corrida de sortija, los juegos cucaña, etc.

A las ocho de la noche, iluminacion, música y fuegos artificiales como en las noches anteriores.

—

DIA 27

Por la tarde las mismas diversiones del dia anterior.

A las siete de la noche, iluminacion, fuegos artificiales y elevacion de globos.

A las nueve, en punto, funcion infantil en el Teatro Monasterio, con el mismo objeto benéfico que la del dia 24 y con un programa variado que oportunamente se publicará.

NOTA—Se agradecerá á todos los vecinos que durante los 4 dias expresados tengan enarbolada la bandera nacional y la de su respetiva nacionalidad en lo alto de sus domicilios, lo que dará más realce á las fiestas.

Ayacucho, Abril 10 de 1887.

EZEQUIEL MEIRA,
Presidente.

Manuel Vilardaga,
Secretario.

SECCION AMENA

A casa de... conquistas

—

En las grandes ciudades, como en el campo, hay una hora predilecta para las *alimañas*.

Es esa en que el crepúsculo de la tarde va desapareciendo para dejar espacio á la inmensa cortina de la noche.

Allá vereis pobladas las llanuras y los bosques de innumerables animalilos que salen de sus cuevas y pululan por todas partes. Parece como que estuvieran predestinados á guardarse de los rayos del sol y á buscar en las sombras de la noche el alimento diario, el solaz y las *tiernas aventuras*...

Aquí vereis las bandadas de *palomas* callejeras que se lanzan á esa hora, fija, en busca tambien de lo que ha de alimentarlas, de un poco de solaz y de un mucho aventurero.

Dejemos aquellas y vamos á estas.

Pedro Garcia, uno de tantos tipos de mi pobre coleccion, se ha dado á sí mismo el pomposo nombre de *cazador nocturno*.

Escribiente de una reparticion pública, gana apenas lo necesario para mantenerse con decencia, y lo que no puede proporcionarse con lo que gana, trata de agenciárselo de la mejor manera posible.

En amor dice que es filósofo: cree que el amor, como las flores, no debe existir sino como un transfusionamiento esencial.

Esto, que para mí es una barbaridad bárbara, lo esplica él de la siguiente manera:—amar hoy y olvidar mañana. Encontrar el objeto anhelado al azar, y abandonarlo cuando se ha aspirado su esencia.

Así es que Pedro Garcia halla su tésis comprobada en sus escursiones nocturnas, hechas por esas calles, donde se encuentra con hartura reemplazantes que van, vienen, esperan y bifurcan has a encontrar su *objeto* ó perder la esperanza de encontrarlo.

Pedro se pone al acecho, generalmente en una boca calle, unas veces central y otras de los suburbios, segun la clase de caza á que quiera dedicarse.

Las de los suburbios, son por lo general costurerillas ó mucamas, caza que aunque suele tenerla abundante, se llama de poco pelo.

En el centro hay de todo,—desde la mujer altiva con visos de *matrona*, hasta la buscadora de tontos.

—Adios, hermosa!

Si sonrie ó baja los ojos, le sigue la pista.

—Quiere Vd. que la acompañe?

Si no contesta, sigue á su lado y repite la pregunta.

Si no contesta, le habla del estado de la atmósfera, le pregunta si va lejos y le ofrece carruaje.

En esto de ofrecer, Pedro es el hombre mas rumboso del mundo.

Ya puede ir pidiendo lo que quiera, que él es capaz de ofrecer... la luna.

Si le dicen:

—Para qué se va Vd. á incomodar...—conquista hecha.

Si le dicen con cierta seriedad:

—Siga Vd. su camino.

—Justamente es el de Vd., señorita,—contesta, y no hay quien lo separe de su lado.

Es necesario que la pareja se detenga, le propine algunos epitetos *fuertes* y lo amenace con llamar al vigilante de faccion.

Entonces Pedro retrocede murmurando:

—Perdone Vd., señorita, me habia equivocado.

Esta con quien ha entrado en conversacion, le insinúa la conveniencia de que la proporcione, puesto que es un caballero con influencias, una recomendacion para que la nombren cortadora de la tienda de Lóndres.

Aquella le exige, antes de entrar en relaciones, que salga de fiador por unos meses que debe de alquiler.

La otra desea que le alquile unas dos piezas.

Pedro á todo dice que sí y va mas allá, va hasta fraguar las cartas de recomendacion y escribir las fianzas y hasta prometer que al dia siguiente verá al patron...

Y cómo no creerlo si tiene un aire de potentado.

Por supuesto que al dia siguiente si te he visto no me acuerdo.

Tiene una memoria privilegiada y una vista de lince. A la distancia de una cuadra vé á la que engañó ayer ó el año anterior, y entónces conversion á la derecha... á buscar otra.

Su plato predilecto son las casadas sensibles.

Cómo las conoce!...

Una noche se encontraba agazado en la esquina de Piedad y Florida, cuando vió llegar una dama elegante que se detuvo un momento como para orientarse. Ya iba á acercarsele; pero la dama hizo señas á un jóven que estaba enfrente y siguió por la de Piedad, seguida por el jóven, que pronto se le puso al lado.

Hablaban con misteriosas precauciones y caminaban ligero.

Pedro tras ellos: se trataba de una cita, seguro; pero, ¿seria á pié?

Ese era el temor de Pedro, y cada carruage que venia lo ponia anheloso.

Iba á perder la esperanza... Fundada en qué? Ya se verá.

—Si siguen á pié, ese *tonto* la dejará y entónces...

Atravesaron calles y mas calles sin que notaran que eran seguidos... Otra de las habilidades de Pedro:—seguir la pista sin alarmar la pieza.

Se detuvieron y Pedro vió que ella retrocedió y su galan siguió adelante.

Por fin!

La dama pasó á su lado y él la siguió hasta ponérsele al lado.

—Retirese Vd, señor. Vd. se ha equivocado.

—Oh, no me he equivocado, seguramente: *lo sé todo.*

—Si Vd. no se retira, llamaré á un vigilante...

—Y yo le contaré á su marido, de quien soy grande amigo, lo que Vd. hace.

La dama se queda asombrada, tiembla, y balbucea:

—Qué pretende Vd., señor?

—Yo? Nada: que Vd. me conozca, que no me desprecie...

Aqui la dama baja los ojos y, como Pedro no pierde su tiempo, se produce una declaracion á quema ropa.

Hay hesitaciones, resistencias hasta que, por último, Pedro ocupa el lugar que otro acababa de dejar vacante.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—17ª de abono.

Sábado 15—La comedia «Bienaventurados los que lloran» y el juguete cómico «Como el pez en el agua».

Teatro Nacional — Sábado 14— Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo único en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A. FERRARI.*—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turclia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 ám. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos mjn.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Se previene á los señores abonados que habiendo llegado la Gran Compañia lírica contratada para este año, la secretaria del teatro estará abierta desde hoy para el cobro de la 2a cuota que deberá efectuar sse no mas tarde del 14 del corriente.

Mayo 12 de 1887.

La Empresa.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Sábado 14—Debut de nuevos artistas con la pantomima «Garibaldi in Aspromonte».

AVISOS

DIGESTO DE MARINA

—

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos mjn. F-m13 v27.

Departamento DE INMIGRACION—Llámase a licitacion, la cual tendrá lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/ₒ anual y cuyo servicio se proponga —Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215 desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de las presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion marítima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se englobeu dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento ofreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. B. Tejerina*, Secretario Interino,

C—m12 vj8.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 19 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 141 vestuarios de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Mayo 11 de 1887.

El Comisario General.

E—m 12 v 19.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 3500 sábanas con destino al Hospital Militer de la Capital.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, por interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 11 p. m. del dia 19.—

Mayo 12 de 1887,

El Comieario General.

H—m13 v20.

MINISTERIO DE HACIENDA

DE LT

REPÚBLIGA ARGENTINA

—

Buenos Aires, Mayo 5 de 1887.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre concesion de pertenencias mineras en el Territorio de Santa Cruz, han sido pasados en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 30 del decreto de 17 de Julio de 1886.

E. Hansen.
Sub-Secretario.

316 Echeverry Pedro, 317 Romero Zoilo, 318 Romero Miguel, 319 Conde Gregorio, 320 Viglesi Luis, 321 Dabren Luis A y Ca, 322 Sommer Christian, 323 Portela Justo, 339 Velar Juan V, 341 Bastos Adolfo, 342 Smith Agustin, 344 Bravo Enrique, 347 Abella Juan, 348 Abella Juan (h jo) 351 Bullrich Adolfo E. 352 Bravo Alfonso E., 362 Demaria Bernabé, 364 Resónico y Cranwell, 368 Torres Macario y Secondo Angel, 371 Martinez Enrique S., 373 Caprile Julio, 374 Cameso Ricardo, 375 Marzan Francisco V., 376 Sagasta Ibans J. M., 377 Lagos Rodolfo, 378 Raña Emilio, 379 Bran Guillermo 380 Garcia Ramon, 381 Delzar Francisco, 382 Salvatierra Dámaso, 384 Malm Cárlos, 385 Calviño Manuel, 386 Herrera José T., 387 Silveyra Maximo, 388 Cabral Bernardo, 397 Soredo Luis B., 399 Rode y Garcia, 400 Gianetti Luis, 416 J. Cels, 417 Griuet Próspero, 418 Lehem Pascual, 419 Candioti y Viana, 420 Ungaro y Bataglia, 421 Ungaro y Grande, 423 Baldoin Augusto, 424 Mendez Carlos, 425 Mendez Cárlos, 426 Viana Juan P., 427 Bouvier Leon, 430 Mordasini y Rudefel, 431 Escala Cesar A., 432 Veyra Francisco L., 433 Martin Arturo, 434 Genaro Velugoria, 435 Trucco Cavarri y Ca., 436 Peña C. de la, 437 Sanchez Manue T., 438 Marechal Antonio, 439 Gutierrez José Manuel, 440 Batista y Marconi, 441 Contardi Juan B., 442 Martinez Gabino, 443 Candiano Emilio y otros, 444 Bernet Hipólito, 445 Fernandez Balin Constantino, 446 Márcos Manuel, 447 Coll Manuel Maria, 448 Rinnond Eur que M., 449 Mazzini Pablo C., 450 Durrosi Tomas y Ca., 451 Casto Luis y Ca., 452 Caraza Cárlos, 453 Brussoli y Aliberto, 454 Capurro Francisco S., 455 Hernandez Aurelio, 456 Marcenado Juan, 457 Rigall Emilio, 458 Ziegler Eduardo, 459 Sari Juan J., 460 Valerga Carlos, 461 Shaw J. B., 462 Callet Jorge, 463 Mercado Camilo, 464 Ovaldo Juan, 465 Wilson Juan, 466 Scott F. C. 467 Aibar Eusebio, 468 Moulis José, 469 Sardey Ulises, 470 Suarez José M., 471 Levig Gustavo, 472 Catier Enrique, 473 Mayende Juan R., 474 Ballestero Alberto, 475 Goyena Pablo G., 476 Caña Ernesto, 477 Rodriguez Eduardo A., 478 Alegre Tomás, 479 Gorostiaga José A., 480 Morrós Alberto, 481 Echegaria y Ca., 482 Beascoehea Abel, 483 Marino y Ca., 484 S. Ros y Ca., 485 Solveyra Julian, 486 Barutia Antonio, 487 Mendez Frias Arturo, 488 Bazano Arturo, 489 Muern Andrés, 490 Delcase Carlos y Ca., 491 Elizalde y Ca., 492 Bavica J. M., 493 Pono Antonio, 494 Benela Tomás, 495 Varilari y Guerrico 496 Olmedo A. E. 497 Sobrecasa Pedro, 499 Berroga Estanislao E., 500 Romero Felix, 501 Bazano Agustin, 502 Zamorano Arturo, 503 Giboyeo Juan. 504 Carlevaro Eduardo, 505 Labourdette Bartolomé, 506 Ponzini Hugo, 507 Uviñas Vivente, 508 Eglis Pedro L. 509 Senequi y Aliberti, 514 Llanos Genaro, 515 Yaztal Paolo, 516 Arais Juan, 517 Buistan Pedro, 518 Torres Clodomiro, 519 Gonzalez Julio, 520 Bastilla y Bazzano, 521 Doiz Quesada y otro, 522 Quiroga Alejandro, 523 Bastilla Cárlos, 524 Legarda José, 525 Honore Ernesto, 526 Mone Luis A., 527 Rosa Alejandro 531 Clerk y Ca. 532 Bourse y Barrczzo, 535 Bravo Félix 536 Begessi Guillermo, 537 Bernasconi, 539 Barilari Emilio, 540 Chichina y Ca., 541 Mazzini Angel, 542 Samuel Maxiliano, 543 Zini Natalio, 544 Bouvier Leon, 545 Mendez Eduardo; 546 Cortés Eusebio A., 547 Crespo Antonio J., 548 Pita Tomas F., 549 Sosa Edunio M., 550 Paez Pastor B., 551 Roma Dua y Ca 552 Galeano Juan J., 553 Cambel Daniel, 554 Ramos Mejia F., 555 Goyena Antonio, 556 Rivadavia Alberto, 558 Caballero y Cerri, 559 Francioni Francisco; 560 Franco Lucio, 561 Parody Ricardo, 563 Bell Ballace, 564 Catalá Alberto F., 565 Niezli Andrés, 566 Fencon Luis A. y Ca., 567 Basano Juan J., 568 Mendoza J. A., 570 Cabrera, 571 Bossio Cárlos, 573 Bussemburg Arturo, 574 Báfico Juan B., 576 Zun Arturo A., 578 Michel Juan R. 579 Nout Rodolfo R., 580 Alvarez M. A. y hnos., 581 Yagua Luis Q., 582 Jaca Gaston, 585 Muller y Aliberti 586 Marana Cárlos y otro 587 Montoa Benjamin, 588 Buhigas y Ca José, 589 Bardeguay Aug., 590 Roques y Ca. Luis, 591 Cornejo y Beccar, 592 Truter Farri, 593 Crosa, 594 Naveyra y B. Manuel. 595 Ramos Mejia y Ca. J. P., 596 Ricaldoni y Ca., 597 Schiaffino y Grande, 599 Carballeda Laureano 600 Maudet Gustavo, 601 Masara Pedro, 602 Bazzano Juan A., 605 Jauson Melchor, 612 Césped Ramon, 618 Muran, 619 Boatle Jorge T., 620 Suarez y Mejanelle, 621 Bastos y Pita 622 Herrera Agustin 623 Casal Carranza Gustavo, 624 Bohart Agustin, 625 Belmonte Juan 626 Meniere y C. Mario, 626 Casenave Pedro 628 Gomez Vicente F., 629 Rodriguez José, 630 Varela Antonio. 631 Varela José, 632 Sosa Juan, 636 Vezio Leon, 637 Gandara Manuela, 638 Lavaqui Pedro, 642 Villar José A. y Ca., 643 Rio Fernandez D., 644 Guiñazú Manuel, 645 Bourque Daniel, 646 Rodriguez Miguel, 647 Bermudez Juan Pablo y Ca., 643 Martinez José M., 650 Iglesia Justo A., 651 Blanco Manuel, 652 Reinaldo Cónor M., 653 Diaz Cesáreo, 654 Toufiñan Manuel, 655 Correa Montenegro y Picabea, 656 Roua Gabriel, 657 Báfico Bartolomé y Cª, 658 Báfico Juan B., 659 Parodi Ricardo y Cª, 660 Nicolás Requel, 661 Colvez Malcon, 662 Savatú Luis, 664 Rossi Juan A., 665 Mieli Francisco, 666 Ocampo y Victorica, 667 Marchi Oreste, 668 Brau Pedro S., 669 Muziera Joaquin, 673 Perez Rafael, 674 Chiesa Pedro, 675 Mas y Estéban, 676 Scott Alejandro, 677 Agustini Cárlos 678 Cigorraga M. y Cª, 679 Rey Cárlos, 680 Silveyra y Cardoso, 681 Davalo Benjamin A., 682 Baldez Enrique, 683 Laboule Adolfo, 684 Ocampo Benigno, 685 Espíndola José R., 686 Secretaire Salvador 687 Buireco A. K., 689 Grassi Juan, 690 Balgorri Fortunato, 691 Degreef Rufino, 692 Cleto Rufino. 695 Celeda Adolfo, 697 Carvalho Vicente, 700 Rodriguez Maximo, 702 Davian Alberto. 703 Kersechi Fiamo, 704 Bazzano y Hno., 705 De la Riega Victorino, 706 De Garcia Rafael, 707 Sterbasr Josefa, 708 Secrektan Apolinario, 709 Secrektan Apolinario, 710 Solis Julio, 711 F. Martinez Eduardo, 712 Gonzalez Eulogio, 714 Demaria Bernabé, 716 Espinosa Manuel, 717 Santano Aurelio R., 718 Mazini Pablo A., 719 Piran Ildefonso. 720 Crovetto Juan, 721 Juels Enrique. 722 Soperrado B., 724 Rodriguez Angel E., 725 Pila Alejandro, 727 Defoi Pedro, 728 Casal Carranza Roque, 729 Llarda y Nicolate, 730 Salaberry Humberto, 731 Sosa Emilio Francisco. 732 Reynoso Pedro M., 733 Comoré Luis, 734 Dawdd Enrique, 735 Justo Cárlos, 736 Cavatié Estéban. 737 Ravaené Romo, 738 Falet José Maria, 739 Granden Augusto, 740 Baeto Eduardo, 741 Ramos Nicolás, 742 Sabater Santiago, 743 Revello Antonio C., 744 Castro Manuel, 745 Guiñazú Antonio, 746 Teyllarini Francisco, 747 Reasqui José, 748 Romano Luis L., 749 Rufino Nicolás, 750 Daverede Francisco, 751 Gaset Enrique, 752 Rufico Miguel, 753 Guardado Manuel, 754 Amens Luis, 755 Julio Cayot. 756 Duprat Cárlos, 757 Plot Francisco, 758 Nicolas Eduardo, 759 Brown Carlos, 760 Moyano Rodolfo, 761 Freyne, 762 Barzala José N., 763 Posse Alberto, 764 Medina José A. 765 Arce Juan C., 767 Revierta Eulogio, 768 Calzada Rafael, 770 Fraga José M., 771 Flemen Alfonso, 772 Rica Teodoro, 773 Castellano Domingo S., 774 Arpiaso Fortunato, 775 Santillan Pedro M., 776 Perez Martiniano, 777 Naveyra Manuel y Ca., 778 Ramos Muñoz, 780 Victorica Enrique, 786 Massé Pablo, 787 Ferton Emilio, 788 Ugarteche Avelino, 789 Sueldo Teófilo, 790 Duran Enrique, 791 Acereste Enrique N., 792 Acevedo Antonio, 793 Menvieli Félix, 794 Chego Pedro, 795 Costa Emilio, 796 Falco Domingo, 797 Quidcone Carlos, 798 Bedoya José, 799 Obligado J. y Saenz, 800 Souza Agustin, 801 Gonzalez Juan Manuel, 802 Mianovich Nicolás, 804 Mendez José, 805 Manrique José Gregorio, 806 Hernandez José, 807 Lopez Ramon A., 808 Carles Carlos, 809 Creuser Gustavio, 810 Perez y Linch, 811 Payró Jorge, 812 Castellano Laurentino, 813 Ramos Manuel, 814 Porcel Felipe, 815 Costa Andrés, 816 Varas 817 Martinez Manuel, 818 Castiglion Francisco, 819 Orejon Manuel, 820 Payró Bavio, 821 Sagastume, 822 Bavio Ed., 823 Lauson Enrique, 824 Torres Macario, 825 Garcia Emiliano, 827 Celi Francisco, 829 Gomez Juan, 830 Perez Ramon, 831 Saavedra Carlos M., 832 Ballester Francisco y ca., 538 casto Gregorio E., 834 Blanquet Joaquin, 63 Amadeo Eduardo, 836 Llama José, 837 Martinez Rufino, 838 Gutierrez Marcos F., 839 Obligado Tomas y Sarroz, 840 Cegarra Agustin, 841 Rivera Rafael, 842 Durao Alfonso

843 Floro Eduardo, 884 Warrer Roberto, 845 Bermudez Juan P., 846 Martinez Ruf., 847 Martinez Ruf. Vic., 848 Martinez Ruf. P., 849 Riglos Miguel y Cª, 850 Ponce y Gomez Luis, 851 Escobar Manuel, 852 Meinos Antonio, 853 Stemper Celestino, 854 Regini Cárlos, 856 Martinez Leandro, 858 Poadaza Ag., 859 Fabian y Cª José J., 861 Groso Luis, 862 Castex Damiro, 863 Molina Sanchez E., 864 Payró Roberto J., 865 Payró Roberto J. y Cª, 867 Oman Enrique S., 768 Brouses Santiago y Cª. 869 Larralde Domingo, 871 Martinez Juan C. y Pedro S., 873 Gonzalez Arturo, 874 Ruiz Fernandez y Cª, 875 Suarez Luis P. 876 Iglesia Tomás, 877 Roman Juan Cárlos y Cª, 878 Muche Laureano, 879 Rosseau Enrique, 880, Prat Pedro, 881 Giba Arturo, 882 Garcia José, 883 Mazini Pedro, 884 Manvesu E., 885 Vilapiana Luis, 886 Garcia Juan, 887 Eusolie Juan, 888 Ulberlarrare Miguel, 889 Vit Eugenio, 890 Velle la Pred, 891 Cerrot Remigio, 892 Lisandro, 893 Saenz Arturo, 894 Saenz Cárlos, 895 Andide Sixto, 896 Batista Pedro, 897 Basnes Fdo., 899 Mielli, 900 Dombe Fernando S., 901 Berjemi José. 902 Lainen Mauricio, 903 Lapit José M., 904 Laborde José, 905 Lavesier Ernesto, 906 Terry Fernando, 907 Neupal Eug., 908 Eduardo, 909 Dancades Aquiles, 910 Dublé Pablo, 911 Costa Leopoldo, 914 Conde Carlos, 915 Cardelin Jacinto, 916 Casadas Pecro L., 917 Colomba Pedro 918 Cuello Juan J.

ZZ m8 v18.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K.—a 14 v m 14.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.
Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^ía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.
B.—m 11 v 23. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

Sirvienta SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 381, se prefiere italiana.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.
Y. Y.—m 7 v 15. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FLORENCIO MADERO
Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario
SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U.—f 20 m v 20.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.
X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

13 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1200 suertes en 14 millares			$ 26250
Aproximaciones	2	de 150	300
id	4	de 100	400
Terminaciones	13	de 100	1100
		Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/o
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/o
» á 90 dias..........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/o
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.
R. A. de Toledo.
perm Secretario,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............................	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante...........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	4 »
» á plazo fijo en 30 dias...........	5 »
» » 60 dias..............	6 »
» » 90 dias..............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/o

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.
El director principal
e 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	2
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.....................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
id id en oro á 60 dias.........................	2 «
id id id á 90 dias..............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o....................................	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
ml-perm. Secretario.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m
Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.
SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:
Pingo y Meteoro
Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,
Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.
La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.
La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm.

REMATES

ADOLFO BULLRICH & C^A

Esplendida **mansion**, es una joya, en la gran localidad aristocrática avenida **Santa Fé** esquina á **Ministro Inglés**, arterias de los grandes palacios, 42 varas de frente al sud por 57 1/2 de fondo al norte, vista espléndida al Rio de la Plata y toda la Capital. Base de venta 60,000 ps. m/n. sea 25 ps. vara cuadrada incluso sus edificios, vale mas del doble. Debe 35,000 cédulas série A nacionales que podrán tomar á su cargo el comprador.
El domingo 15 de mayo, á las 4 1/2 de la tarde, procederemos á la venta de dicha especial propiedad, por órden terminante de su propietario, siendo su construcion sólida y de buen gusto, no habiéndose omitido gastos en su edificacion.
La casa la componen 4 pisos: el primero (ó sudsuelo) que constituyen las piezas de servidumbre cocina, cuarto de planchar, baño, despensa etc, etc.
El primer piso alto, espléndido vestibulo sala particular, id principal, escritorio, comedor y teraza sobre el jardin; el segundo piso véstibulo y 5 piezas dormitorio; el tercero ó bohardillas, compuesto de cinco piezas y demás comodidades.
Casi todas las piezas son de pino lustrado, cielo rasos de yeso y pinturas de recuerdo, tiene además cochera, caballeriza, algibe, gas aguas corrientes, jardin circundando todo el suntuoso edificio, tiene su entrada para carruaje sobre la avenida Ministro Inglés.
La venta de esta espléndida morada que se ofrece por casualidad debe interesar su adquisicion, á todas las personas de buen gusto y amantes del buen vivir con el confort que requiere la fortuna, pudiendo asegurarse que no se presentará otra oportunidad para poseer una propiedad como la que ofrecemos en venta.
Por datos y planos y mas informes, á nuestra casa Alsina 77,
V. V.—m. 5 v 15.

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS
PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1^a Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y D^a Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m/n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m/n. La base para la venta será la tasacion.
Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). N° 503—a26 vjn 5

EMILIO R. CALANDRA
TASACION 20661 PS. MN.
BASE DE VENTA 13774 PS. MN.
REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1/2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.
N° 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE
REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.
PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clavos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera ambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos

puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. N° 508—m4 jn5

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé,

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendrán como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o|o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m|n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. N N—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General. C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.
P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. .—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.
R. R.—m 1° v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.
Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevallier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O' Connor* Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion de presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Abril 30 de 1887 —*Miguel Herrera*, Talcahuano 89.
N. 515—m 10 j10.

Por el presente se hace saber á don Manuel Grandin el auto recaido en el espediente que le sigue don Enrique Sabatté, sobre entrega de un caballo:—Buenos Aires, Mayo tres de 1887. Y vistos: resultando que don Enrique Sabatté se ha presentado á f.2 reclamando un caballo, pelo zaino pangaré, con la marca designada en el acta respectiva, ofreciendo para justificar mejor su derecho de propiedad la prueba testimonial producida á f.5, segun el interrogatorio de f. 4. Y considerando: Que la declaracion de los testigos Albornos y Sayós, resulta que, el caballo reclamado, fué prestado en prueba al Sr. M Grandin: que era de la propiedad del señor Sabatté y que éste tenia su posesion lo que importa una presuncion legal que le pertenecia, que esta presuncion, así como la prueba testimonial está confirmada con el certificado de f. 1, que demuestra concluyentemente su dominio y que constituye su mejor título, hasta que no se pruebe lo contrario ó que hizo traspaso de la cosa á don Manuel Grandin. Por estos fundamentos resuelvo: ordenar el secuestro de dicho caballo y que sea entregado al reclamante bajo su garantia, dejando á salvo los respectivos derechos y acciones que puedan corresponder á las partes; y, en atencion á que el señor Grandin no tiene domicilio constituido en autos, hágasele saber por edictos que se publicarán por cinco dias en los diarios *Boletin Judicial* y FIGARO.—*Gallegos*—Ante mí: *José Torres*». —Buenos Aires, Mayo 5 de 1887.—*José Torres*, Secretario. 514 m8 v12

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario.
N°. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados desde publicacion del presente comparescan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera.* N°.510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 5ª (Parroquia del Socorro), doctor don Gregorio Gallegos se cita, por medio del presente, á don **Eduardo Ceferino Valladares** para que dentro del término de quince dias comparezca á contestar la demanda que le ha entablado don Juan B. Dominguez, en representacion de doña Josefa Mendiolaza, por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de procederse como en derecho corresponda, si no compareciere.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*José Torres*, secretario. N°. 509—m 5 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 507 m1° v30.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **D. Eduardo Dimet** por el término de quince veces, contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado la señora Mercedes Aguirre de Anchorena en su carácter de albacea de don Rafael H Aguirre, solicitando que el archivero general de los tribunales espida testimonio en forma de las dos escrituras de venta que el Sr. Dimet otorgó á favor del espresado Sr. Aguirre en el año 1872 ante el Escribano don José Maria Vileta, de unos terrenos ubicados en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Juez prove ó lo siguiente:—Abril veinte y cinco de 1887—Por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de escritura acompañado, se le tiene por parte y por constituido el domicilio legal. Publíquense edictos por quince veces en los diarios "El Boletin Judicial" y el FIGARO, citando al ausente don Eduardo Dimet. Devuélvasele al recurrente bajo constancia la escritura adjunta, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lunes y Viérnes ó el inmediato habil si alguno de estos fuese feriado. Molina Arrotea." Ante mi: Facundo Lamarque —Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Facundo Lamarque.* n 506 a30 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **Don Cornelio N. Villar** que D. Felipe Rodriguez se ha presentado ante este Juzgado solicitando se le expida un testimonio de la escritura de venta, otorgada á su favor por D. Belisario Hueyo y el espresado don Cornelio N. Villar con fecha 14 de Abril de 1873 por ante el Escribano D. Manuel Salas, de diez manzanas de terreno ubicadas en el partido de San Martin,—Buenos Aires, Abril 23 de 1837—*Abel Miranda*, Secretario N° 505—a28 vm 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario.
n 499—a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abél Mirando*, Secretario.
N° 561—a24 um22]